

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.447.225**

HERNANDEZ FAJARDO

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

CRISTIAN CAMILO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-SEP-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00193308-M-1018447225-20091104

0017673711A 1

33228336

CUENTA DE COBRO
Corporación DcArte
NIT 830.500.660-8
Entidad Sin Ánimo De Lucro
Debe a:

Cristian Camilo Hernández Fajardo

Identificado con CC 1018447225

La suma de: \$ 2'500.000 (M/CTE)

Por concepto de: Servicios como HOST - PRESENTADOR de batallas freestyle
Verso Diverso 2025 SCRD
Fecha 6: sábado 6 agosto – Biblioteca El Tintal
Fecha 7: viernes 5 septiembre -Portal 20 Julio
Fecha 8: viernes 12 septiembre – City U

Favor consignar a cuenta: **cta. de ahorros** 122042508 Scotiabank Colpatria

Certifico que no tengo subcontratadas a 2 o más personas, por lo tanto, solicito me sea aplicada la tabla 383 para fines tributarios según lo estableció la Ley 1819 de 2016 artículo 17.

Ciudad: Bogotá

Fecha: 01-10-25

Cordialmente



Nombre completo: Cristian Camilo Hernández Fajardo
Cedula:1018447225

Celular:3184492479

Dirección: Diagonal 150 # 142-40

Correo electrónico: c2hrap@outlook.com

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141164475310	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1018447225				6. DV 6	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1018447225	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido HERNANDEZ		32. Segundo apellido FAJARDO		33. Primer nombre CRISTIAN	
				34. Otros nombres CAMILO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal DG 150 142 40 TO 2 1610					
42. Correo electrónico c2hrap@outlook.com					
43. Código postal 111151		44. Teléfono 1 3184492479		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9002		47. Fecha inicio actividad 20080201		48. Código 7420	
				49. Fecha inicio actividad 20121203	
				50. Código 9007	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre HERNANDEZ FAJARDO CRISTIAN CAMILO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 122042508 , con fecha de apertura 23 de Febrero de 2018 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ FAJARDO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.018.447.225

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Julio de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com


DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1018447225		HERNANDEZ FAJARDO CRISTIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DG 150 NO 142 40 torre 2 1610	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3024276	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1797049609	9492093101	I	2025/10/07	2025/09/23	BANCOLOMBIA	0	\$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
1	CC	1018447225		HERNANDEZ CRISTIAN	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$28,500	14-17	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018447225		HERNANDEZ FAJARDO CRISTIAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DG 150 NO 142 40 torre 2 1610	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3024276	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1797049609	9492093101	I	2025/10/07	2025/09/23	BANCOLOMBIA	0	\$441,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
ALFA	14-17	860,503,617	3	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$441,800	\$0	\$0	\$441,800	



NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 800159998-0

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
315751 - P.A. AYP DC ARTE CONVENIO 605
Comprobante de Causación

NUMERO : 71
NUMERO ALTERNO :

VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA PRESUPUESTAL ☐ Estado : PAGADA

Fecha Compromiso Presupuestal :	Fecha de Registro de la Orden: 03/10/2025	Fecha de Pago: 03/10/2025
Proveedor: 1018447225 -	Cristián Camilo Hernández Fajardo	Teléfono: 6079977
Tipo de Retención: General no es Gran Contribuyente ni Autorretenedor	Actividad Económica:	

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Conceptos

Código	Descripción	Valor
202209	PAGOS CON IMPUESTOS	2.500.000,00

Observac.: 10-Servicios

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
10-0004	751-10h04	02/10/2025	2,500,000.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
2,500,000.00	100,000.00	0.00	2,400,000.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcen	Bases	Descuentos	Reintegros
SERVICIOS EN GENERAL	BASE		2,500,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS EN GENERAL	RETE FUENTE	4.00	2,500,000.00	100,000.00	0.00
Totales			5.000.000,00	100.000,00	
Valor a Girar:					2,400,000.00

Codificación Contable

TpCo Gr :916 TpCo Esp: 182 PASIVOS GENERALES Nro: 74 Periodo: 202510

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
2519050605	SERVICIOS EN GENERAL AL 4%			NAPL800197268 - 4		DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		100.000,00
2590950101	CUENTAS DIVERSAS POR PAGAR			NAPL1018447225 -		Cristián Camilo Hernández Fajardo		2.400.000,00
3510100095	OTROS			NAPL1018447225 -		Cristián Camilo Hernández Fajardo	2.500.000,00	
							2.500.000,00	2.500.000,00

Observaciones Para el Pago

Núm. Operación :124 Observaciones : 10-Servicios

Detalle pagos moneda Extranjera

Tp.Moneda Vlir. Neto Pesos Vlir. Neto Mon. Extr. TRM. Causación

Ordenador Oscar Javier Bohorquez Diaz NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	Dependencia NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	Elaborado por Jose Gabriel Hinestroza Acosta
---	--	---

Cuenta de Cobro No.

Descripción		Valor
PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		2.500.000

SUBTOTAL	2.500.000
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	2.500.000

**DC Arte.**

Corporación por el desarrollo, la equidad y la cultura del país

Contrato Prestación Servicio No 006

Fecha suscripción	18 de julio de 2025
CONTRATANTE	Corporación DC Arte NIT. 830500660-8
CONTRATISTA	Nombre: Cristian Camilo Hernández Fajardo
	Documento de identidad 1018447225
	Dirección Diagonal 150 # 142-40
	Teléfono: 3184492479
	Correo: c2hrap@outlook.com
	Favor consignar a la cuenta: Cuenta ahorros 122042508 Scotiabank Colpatria
Campaña o Proyecto:	Convenio 605 - Verso Diverso (HOST)
Cliente:	Convenio 605 de 2025 SCRD - Corporación DCArte
Objeto	Servicios como Presentador y Anfitrión: El contratista se compromete a: Presentar y actuar como anfitrión en nueve (10) sesiones de freestyle organizadas por la contratante. Participar en dos (2) jornadas pedagógicas relacionadas con el evento o la temática del freestyle. Realizar dos (2) Reels para la Secretaria Distrital de Cultura de Bogotá
Alcance al objeto contractual	<ul style="list-style-type: none">• Nueve (10) sesiones de freestyle: El contratista debe actuar como presentador y anfitrión en cada una de estas sesiones.• Dos (2) jornadas pedagógicas: El contratista debe participar activamente en estas jornadas.• Realizar dos (2) Reels para la Secretaria Distrital de Cultura de Bogotá junto con el área de comunicaciones de la entidad





	<ul style="list-style-type: none">• Como Presentador y Anfitrión: Desempeñar un rol profesional durante las sesiones de freestyle, lo que implica introducir, guiar y posiblemente interactuar con los participantes y la audiencia.• En las Jornadas Pedagógicas: Participar en las actividades diseñadas para la formación o capacitación.• El contratista debe realizar sus funciones de manera profesional y respetar los lineamientos y horarios establecidos por la contratante.• El contratante se encargará de proporcionar los recursos necesarios para que el contratista pueda cumplir con sus obligaciones.
Fecha del Proyecto:	Desde el 18 de julio de 2025 hasta finalizar el proyecto, según cronograma establecido por la SCRD.
Periodicidad de la prestación del servicio:	El CONTRATISTA prestará los servicios según la agenda del CONTRATANTE y el número de encuentros (batallas) que éste y su cliente determinen para la campaña.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C
Valor del Contrato	El valor del presente contrato es hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Dicho valor es por las doce (14) actividades a realizar. Cada actividad tiene un valor de setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco PESOS M/CTE (\$714.285)
Forma de Pago	<p>El valor total por pagar de los honorarios del CONTRATISTA será aquel que resulte de multiplicar el número de actividades realizadas y aprobadas por el CONTRATANTE por la tarifa antes descrita.</p> <p>Para el pago de los honorarios el CONTRATISTA deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none">• El día 20 de cada mes presentar la correspondiente cuenta de cobro.• Soporte de pago de seguridad social si el valor supera el salario mínimo legal vigente.• El valor de los honorarios está sujeto a impuestos y retenciones que deba realizar el CONTRATISTA. <p>El valor de los honorarios se carga al convenio del proyecto por lo que su pago se encuentra sujeto al mismo.</p>





Obligaciones CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia a una jornada de sensibilización sobre los 3 ejes del formato del torneo, en un medio día.• Participación de las dos (2) jornadas de entrenamiento de todo el día.• Acompañar la realización de diez (10) salidas.• Aparecer en piezas comunicativas, imágenes videos promocionando cada jornada y el circuito.• Asesoría en la construcción de la rúbrica.• Seguir los lineamientos y horarios establecidos por el contratante• Asistir de manera puntual a la convocatoria (fecha y hora) que realice el o la líder del proyecto.• Asegurar que las actividades se desarrollen según lo planificado y se mantenga la organización y el orden.• Entregar informes o evaluaciones en los formatos requeridos por el contratante.• Proveer retroalimentación y documentación que puede ser necesaria para la contratante para evaluar el desempeño o resultados de las actividades.• Actuar como mediador ético y pedagógico de la jornada, en coherencia con los valores de Verso DiVerso.
Exclusión de relación laboral.	<p>El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio del CONTRATANTE, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la idoneidad. En consecuencia, las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales ni de ninguna otra índole entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. Por lo tanto, las obligaciones del CONTRATANTE para con el CONTRATISTA son las ya establecidas en este contrato y en la ley civil/comercial.</p>
Obligaciones del CONTRATANTE	<ul style="list-style-type: none">• Cancelar con cargo al convenio el valor de los honorarios del CONTRATISTA.• Emitir certificación de prestación del servicio del CONTRATISTA para el proyecto.





	<ul style="list-style-type: none">• EL CONTRATANTE tiene la potestad y liberalidad de agendar el equipo (actores, actrices, coreógrafos, supervisores, operadores logísticos) de acuerdo con las condiciones de la intervención artística.• Firmar y radicar a través del medio que indique el contratante la autorización de uso de imagen y voz, que hace parte de este contrato.
Protección de datos personales	<ul style="list-style-type: none">• El CONTRATISTA en cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 2013 declara que autoriza al CONTRATANTE para dar tratamiento a sus datos personales y compartir los mismos con terceros a efectos de dar cumplimiento a este contrato.• Las partes se comprometen a garantizar los derechos de los titulares de la información en los términos consagrados en la legislación local aplicable.• Las Partes se abstendrán de suministrar a la otra, datos personales para cuyo tratamiento no se encuentren legitimadas, y deberán responder ante el titular del dato y ante las autoridades por eventuales infracciones al Régimen de Protección de Datos Personales y a la reglamentación sobre la materia que se expida durante la vigencia del Contrato.• Las Partes se comprometen a realizar el tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso, de acuerdo con los parámetros establecidos por las leyes aplicables a la materia en Colombia y atendiendo a su rol como responsables o encargados de su tratamiento, según sea el caso.• Los datos personales que las partes reciban serán tratados de conformidad con las políticas de privacidad y políticas de tratamiento y protección de datos de cada una de las partes las cuales podrán ser solicitadas y/o consultadas en cualquier momento.• El CONTRATISTA se obliga a suscribir la autorización y/o licencia de uso de imagen en documento anexo que hace parte integral de este contrato.





Derechos de propiedad intelectual	<p>El CONTRATISTA reconoce que el CONTRATANTE y/o su cliente son titulares de los derechos de explotación que recaigan sobre el proyecto u obra que resulte del mismo, incluyendo si limitarse a todos los derechos auxiliares, aliados y subsidiarios sobre los servicios prestados por el CONTRATISTA.</p> <p>Las partes reconocen que los resultados y ganancias provenientes de los servicios prestados por el CONTRATISTA conforme este contrato son propiedad del CONTRATANTE y/o su cliente.</p> <p>El CONTRATISTA reconoce que los servicios prestados se ajustan a la modalidad de obra por encargo de acuerdo con el Art. 20 de la ley 23 de 1982 y el Art. 98 de la misma ley. Por lo tanto el CONTRATISTA certifica (i) cualquier interpretación material, obras, escritos e ideas, incluyendo cualquier material relacionado con el proyecto presentado, proporcionado y/o contribuido por EL CONTRATISTA o cualquier otra parte en relación con el proyecto serán una "obra por encargo" para el CONTRATANTE, especialmente ordenada o encargada por el CONTRATANTE para su uso como parte de la ejecución del proyecto; y, (ii) el CONTRATANTE es titular de los derechos patrimoniales del material para todos los fines en el universo por el período máximo permitido en la ley.</p> <p>El CONTRATISTA concede al CONTRATANTE el derecho a editar y modificar EL MATERIAL derivado de los servicios prestados, y a reproducir, publicar y distribuir las obras editadas o modificadas de esta manera. El CONTRATISTA reconoce que cualquier modificación, transformación, adaptación o edición de sus obras es considerada como una explotación regular de los derechos transferidos mediante el presente contrato, por lo que dicha adaptación y/o transformación no configurará ningún tipo de infracción y/o desconocimiento del derecho de paternidad del CONTRATISTA sobre el MATERIAL.</p> <p>EL CONTRATISTA por medio del presente acuerdo otorga al CONTRATANTE el derecho de emitir o autorizar publicidad concerniente a EL CONTRATISTA y/o de utilizar el nombre, voz, imagen, fotografías, caricaturas, similitud o material biográfico de EL CONTRATISTA en</p>
--	--





	conexión con la publicidad, distribución, exhibición, difusión y explotación del proyecto.
Derechos conexos	<p>El CONTRATISTA autoriza:</p> <ul style="list-style-type: none">• La radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones no fijadas.• La fijación de sus ejecuciones o interpretaciones no fijadas.• La reproducción de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas por cualquier manera o forma permanente o temporal mediante cualquier procedimiento incluyendo el almacenamiento temporal de forma electrónica.• La puesta a disposición al público de tal forma que los miembros del público puedan tener acceso a ella desde el lugar y el momento que cada uno de ellos elija.• Esta autorización se concede por el termino de protección dispuesto en el Art. 29 de la ley 23 de 1982.• La fijación se realizará en fotografías, videos, fonogramas, cámaras de videos, sistemas electrónicos y aquellos que permitan la conservación de la interpretación o ejecución.• La comunicación pública podrá realizarse en las emisiones de radio, televisión satelital, tecnología celular, televisión por cable, internet, plataformas digitales, monitores de televisión, lugares públicos.• El CONTRATISTA declara que ha recibido del CONTRATANTE la remuneración correspondiente por la autorización aquí concedida y que se abstendrá de realizar cobro adicional por este mismo concepto.• Ámbito geográfico: el universo, el metaverso y el planeta tierra.• La autorización aquí otorgada permite que el CONTRATANTE utilice las interpretaciones o ejecuciones para los fines requeridos para el proyecto de acuerdo con el guion y cronograma.• El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a todo reclamo, demanda y responsabilidad alguna con relación a las interpretaciones y ejecuciones.





Causales de terminación del contrato	<p>El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento por El CONTRATANTE por las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Decisión unilateral del CONTRATANTE, quien comunicará esta decisión por escrito al CONTRATISTA a la fecha de la terminación efectiva, sin más obligación que el pago de los honorarios causados hasta la fecha de terminación.• Eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito.• Mutuo acuerdo entre las partes.• Terminación anticipada del proyecto por cualquier causa.• Por voluntad unilateral del CONTRATANTE. <p>Ninguna rescisión del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE en el presente Contrato (incluyendo, entre otros, el otorgamiento de derechos), o las representaciones, garantías u obligaciones del CONTRATISTA adquiridas mediante el presente contrato y sus anexos.</p>
Confidencialidad	<p>EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar ningún término o elemento sobre este acuerdo o cualquier otro asunto relacionado y/o asociado con el proyecto.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a no tomar fotografías y a no copiar ni grabar material relacionado con el proyecto para ningún tipo de uso. Toda información revelada por el CONTRATANTE al CONTRATISTA será considerada como Información Confidencial. EL CONTRATISTA no divulgará la Información Confidencial de ninguna manera, excepto según lo específicamente permitido en los términos de este Acuerdo, ni EL CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial para ningún propósito, excepto según lo establecido en esta Cláusula.</p> <p>En caso de que EL CONTRATISTA deba divulgar la Información Confidencial del CONTRATANTE de conformidad con una orden válida proferida por un tribunal de jurisdicción competente u otro organismo gubernamental o según lo exija la ley, antes de cualquier divulgación obligatoria y siempre que la Ley lo permita, EL CONTRATISTA (i) notificará a al CONTRATANTE lo antes posible. y (ii) cooperará plenamente con el CONTRATANTE para obtener protección contra dicha información confidencial.</p>





DC Arte.

Corporación por el desarrollo, la equidad y la cultura del país

	La obligación antes mencionada estará vigente durante la vigencia de este acuerdo y será exigible hasta diez (10) años después de su terminación.
--	---

CONTRATISTA	CONTRATANTE
	
Nombre: Camilo Hernández	Hernán Castillo
Documento de identidad: 1018447225	Representante Legal

